

Montevideo 3 de diciembre de 2020.

VISTO:

- Las resoluciones del Gobierno Nacional del día 1 de diciembre de 2020
- La resolución del Sr. Rector el día 1 de diciembre de 2020

CONSIDERANDO:

- a) La evolución de la epidemia Covid-19 exige extremar las medidas de precaución, limitando los contactos presenciales y reduciendo al mínimo el uso de espacios compartidos y actividades presenciales.
- b) El firme compromiso asumido por la Universidad de la República para frenar el avance de la pandemia de COVID 19 y mitigar sus impactos.
- c) La prioridad definida de finalizar las actividades del presente semestre asegurando las mejores condiciones posibles tanto en aspectos sanitarios como de calidad de la actividad académica.
- d) La necesidad de asegurar condiciones de equidad para los y las estudiantes y los trabajadores y las trabajadoras de la Facultad de Ciencias tanto en el desarrollo de sus actividades laborales y académicas como en las condiciones sanitarias.
- e) Las características de las diversas actividades que se desarrollan en la Facultad de Ciencias.
- f) La relevancia de contribuir al cuidado de nuestra comunidad y a la vez cumplir con nuestras responsabilidades institucionales.

En uso de atribuciones conferidas por el Art. 42 de la Ley Orgánica, la Decana de la Facultad de Ciencias resuelve:

- 1 - Convocar de forma urgente a la Comisión de Salud y Seguridad del Estudiantes y el Trabajador (COSSET) ampliada, con el asesoramiento de investigadores referentes de virología, como espacio de referencia concreto, visible y reconocible para los actores de la Facultad de Ciencias.
- 2- Encomendar a la COSSET evaluar la necesidad de ajuste a los protocolos y procedimientos de funcionamiento establecidos en las resoluciones nº 64 del 8/6/2020, nº 61 del 22/6/2020, nº 111 del 20/7/2020 y nº 1 del 23/11/2020. Los posibles ajustes serán elevados al Consejo de la Facultad de Ciencias.
- 3 - Aprobar el documento "*Pautas de actuación ante diagnóstico positivo o presencia de síntomas de COVID-19.*" elaborado en base al documento "*Comunicación a los laboratorios y prestadores de salud del SNIS, Indicaciones de testeo aislamiento y cuarentena*" y aportes realizados por la COSSET ampliada en sesión del 3/12/2020.
- 4 - Establecer que el uso de tapabocas será obligatorio en la circulación por espacios comunes de la Facultad de Ciencias.
- 5 - Aquellas oficinas administrativas que realizan atención al público no podrán bajo ningún concepto realizar atención a personas que no se encuentren utilizando tapabocas, y en todo momento deberá mantenerse separación física de 2 metros.
- 6 -Se exhorta a realizar teletrabajo en aquellas áreas que no se comprometa el cumplimiento de las tareas asignadas.
- 7 - Se priorizará la finalización del semestre par en condiciones adecuadas. En particular los equipos docentes deberán informar al Decanato la modalidad de examen prevista a efectos de distribuir adecuadamente los espacios físicos.
- 8 - La COSSET ampliada evaluará de manera prioritaria el protocolo para la realización de evaluaciones presenciales, procurando el máximo rigor.
- 9 - En conjunto con la Dirección de División Administrativa se evaluarán las pautas de funcionamiento de toda área que requiera actividad presencial para asegurar el funcionamiento de la institución.
- 10 - Dar la más amplia difusión a la presente resolución.